STED
202623601538351
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 13 de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO
Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envio respuesta a radicado 202618501768842 - Solicitud de información sobre la intervención del corredor de la Av. Santa Bárbara (Cra. 19) desde la calle 127 hasta la 143.

Respetado(a) Señor(a) Anónimo(a),

En atención al derecho de petición con radicado IDU 202618501768842 del 27 de octubre de 2026, solicitado a través del canal de recepción "*Facebook*" y través del canal de recepción de "*Bogotá Te Escucha"* con requerimiento No. 7730632026 de la misma fecha, al respecto la Dirección Técnica de Proyectos - DTP, en el ámbito de sus competencias, procede a dar respuesta a su solicitud de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial - STCSV- y la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños -STED, en los siguientes términos:

Solicitud del peticionario (a):

> *"Y el tramo de la 143 harta la 127 de nortea sur por la misma 19"*

Con el fin de brindar una respuesta detallada sobre el estado actual de los proyectos de valorización consultados, se desglosa la información por los siguientes tramos, en los siguientes términos:

- Tramo de la Av. Santa Bárbara (Cra. 19) entre Calle 127 y Calle 134
- Tramo de la Av. Santa Bárbara (Cra. 19) entre Calle 134 y Calle 143

1. Av. Santa Bárbara (Carrera 19) entre Calle 127 y Calle 134

STED
202623601538351
Información Pública
Al responder cite este número

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, como entidad ejecutora de proyectos de infraestructura vial y espacio público, ha programado la intervención de los mencionados corredores mediante el contrato Mixto de Obra, No. IDU-1273-2026, cuyo objeto es la "*REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AUTOPISTA NORTE HASTA LA CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*".

El mencionado contrato Mixto de obra, tiene la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a cargo del CONSORCIO ESKALA URBANA, en el marco del Contrato de Interventoría No. IDU-1277-2026. Los contratos anteriormente relacionados tienen inicio de ejecución contractual del 2 de julio de 2026.

No obstante, la anterior fecha no equivale al inicio inmediato de actividades constructivas en campo, debido a que el contrato prevé una etapa inicial de revisión, complementación, actualización, ajuste y/o elaboración de estudios y diseños, previa al desarrollo de la etapa de construcción.

Por lo anterior, se informa que el contrato Mixto de Obra IDU-1273-2026 tiene un plazo de ejecución total de treinta y tres (33) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el contrato, plazo que se divide en las siguientes etapas y fases:

Etapa	Fases	Duración
ESTUDIOS Y DISEÑOS	Recopilación de Información RAI (Incluye recopilación, análisis de información y apropiación de entregables existentes)	Un (1) mes
	Elaboración de Estudios y Diseños (incluye aprobaciones de la Interventoría)	Seis (6) meses
	Trámites, aprobaciones, permisos y autorizaciones de Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios.	Tres (3) meses
CONSTRUCCION	Ejecución de obra	Veintidós (22) meses
	Recibo de obra	Un (1) mes
	TOTAL PLAZO	**Treinta y tres (33) meses**

Fuente: Contrato de Obra IDU-1273-2026 – Cláusula 4. Plazo de ejecución del contrato

De acuerdo con el plazo contractual previsto, y siempre que no se presenten situaciones técnicas, administrativas, prediales, ambientales, de permisos, aprobaciones de terceros o de fuerza mayor que impacten el cronograma contractual, la fecha estimada de inicio de la etapa de construcción se encuentra prevista, contractualmente para el 2 de abril de 2027, con una duración estimada de veintidós (22) meses y se iniciará una vez culminada la etapa previa de estudios, diseños, trámites, permisos y aprobaciones que resulten aplicables.

2. Av. Santa Bárbara (Carrera 19) entre Calle 134 y Calle 143

Este tramo hace parte de la meta física priorizada en el Contrato de Obra IDU-1545 de 2025 cuyo objeto es "*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C GRUPO 6*.", suscrito con el **CONSORCIO ICPA MALLA VIAL**, con Interventoría ejercida por el **CONSORCIO APPLUS UMBRELLA 010**, en los términos del contrato IDU-1560 de 2025.

Los contratos iniciaron el 20 de enero de 2026 con fecha estimada de terminación el 20 de febrero de 2028 o, cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal, llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de

intervención por conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

De acuerdo con el resultado del diagnóstico, tipo de intervención y presupuesto aprobados por la Interventoría, actualmente en este tramo se están ejecutando actividades de conservación programada (mantenimiento periódico), y una vez finalicen, se realizará la señalización horizontal, acorde con el diseño que sea aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad.

En relación con la información de los sectores solicitados, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU ha actuado conforme a sus competencias y ha ejecutado todas las acciones pertinentes en el marco de su misionalidad, normas y procedimientos que se encuentran dentro del Acuerdo Distrital de Valorización 724 de 2018.

Conforme a lo anterior, el Instituto atiende de manera clara, oportuna y de fondo las solicitudes planteadas por el peticionario, conforme a la información disponible en la entidad al momento de su expedición, sin perjuicio de las actualizaciones que puedan derivarse en el avance de los procesos contractuales a futuro.

Cordialmente,

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Director Técnico de Proyectos
Firma mecánica generada el 13-11-2026 04:47:03 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: MARTHA CECILIA FIGUEROA GODOY-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: Ing. Luis Alberto Barón Bejarano - Apoyo a la supervisión - Dirección Técnica de Proyectos (Contrato IDU-1273-2026)
Revisó: Ing. Martha Cecilia Figueroa Godoy - Apoyo a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial - STCSV

Aprobó: ANGELA MARIA JAIMES NIÑO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: DIEGO FERNANDO ORTIZ RAMIREZ-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños